

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO III

Panamá, 17 de Julio de 1906.

NUM. 326

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida A., número 66.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

MELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente a la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

fija las siguientes horas de recibo salvo casos especiales o urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

CONTENIDO GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Págs.

Acta de la sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 16 de Julio de 1906..... 1

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Decreto número 94 de 1906, de 17 de Julio, por el cual se hace un nombramiento..... 1

Decreto número 95 de 1906, de 17 de Julio, por el cual se crea una oficina telegráfica y se hace un nombramiento..... 1

Resolución número 84..... 1

Nota del señor Gobernador de la Provincia de Coclé al señor Secretario de Gobierno.

Secretaría de Hacienda.

Decreto número 222 de 1906, de 16 de Julio, por el cual se hace un nombramiento..... 2

Provincia de Panamá.

Relación de las escrituras registradas en el Libro de Registro número 1.ª, en todo el mes de Junio de 1906..... 2

Provincia de Colón.

Cuadro que demuestra las entradas de buques habidos en el puerto de Colón, durante el mes de Julio de 1906, con expresión de su carga, pasajeros, etc..... 3

Diligencia practicada en el libro Mayor de un Comerciante..... 4

Provincia de Veraguas.

Relación de las escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas, en el mes de Junio de 1906..... 4

Edictos..... 4

Avisos..... 4

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

ACTA

de la sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 16 de Julio de 1906.

En la ciudad de Panamá, a las ocho de la mañana del día 16 de Julio de 1906, se reunió el Consejo de Gabinete, a iniciativa de su Presidente. A petición del señor Secretario de Instrucción Pública y Justicia dióse lectura a la nota número 73 del señor Procurador General de la Nación, y teniendo en cuenta las poderosas razones en ella aducidas, el Consejo acordó aumentar a Bs. 25.00 mensuales la partida para pago del alquiler del local de la Procuraduría General de Nación, por ser deficiente en la actualidad la suma destinada a dicho objeto.

En fe de lo cual se extiende la presente diligencia.

El Presidente, M. AMADOR GUERRERO.—El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, RICARDO ARIAS.—El Secretario de Hacienda, F. V. DE LA ESPRIELLA.—El Secretario de Instrucción Pública y Justicia, M. LASSODE LA VEGA.—El Secretario de Fomento, MANUEL QUINTERO V.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DECRETO NÚMERO 94 DE 1906,

(DE 17 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Miguel Alemán, Cónsul ad honorem de la República de Panamá, en México.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 17 de Julio de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

DECRETO NÚMERO 95 DE 1906,

(DE 17 DE JULIO),

por el cual se crea una oficina telegráfica y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En ejercicio de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.º Créase una oficina telegráfica en Ocu, y refúndese ésta y la Administración Subalterna de Correos de dicho lugar en una sola oficina, de conformidad con lo dispuesto por el § del artículo 8 de la ley 69 de 1904.

Artículo 2.º Nómbrase Telegrafista Administradora Subalterna de Correos de Ocu, a la señorita América Ardila.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 17 de Junio de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

RESOLUCION NUMERO 84.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Departamento de Correos y Telégrafos.—Número 84.—Panamá, Julio 16 de 1906.

Se ha tenido conocimiento en este Despacho, por la correspondencia procedente de Santiago de Veraguas, de que la Administradora Subalterna de Correos de dicha ciudad ha dado curso a cartas porteadas con estampillas partidas, con lo cual se defraudan las rentas de Correos, al tenor de lo dispuesto por el inciso 4.º del artículo 76 del Decreto número 118 de 1904, orgánico del servicio.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Impónese a la señora Micaela F. de Yeaza, Administradora Subalterna de Correos de Santiago, una multa de un balboa (B. 1.00), de conformidad con lo establecido por el artículo 79 del Decreto citado, por la falta arriba apuntada.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

NOTA

del señor Gobernador de la Provincia de Coclé al señor Secretario de Gobierno.

República de Panamá.—Gobernación de la Provincia de Coclé.—Número 31.—Penonomé, 24 de Marzo de 1906.

Señor Secretario de Gobierno.

Panamá.

Como en el Diario de Panamá correspondiente al 27 de Febrero último se hizo el cargo de que el señor Alcalde del Distrito de La Pintada se negaba a conceder licencias para establecer fincas agrícolas de carácter transitorio a los individuos que no se comprometían a trabajar por los candidatos del Gobierno, en las próximas elecciones, me dirigí oficialmente a aquel empleado para que informara al respecto.

Según la nota del señor Alcalde me contestó, que me parecía acompañar a los señores, son temerarios los cargos que en el referido periódico se le hacen, por lo cual suplico a usted que, si lo tiene a bien, se sirva pedir la rectificación del caso, haciendo que sean insertadas en las columnas del Diario, la nota del empleado a quien se hizo el cargo y la lista de los individuos a quienes se concedió licencias, de conformidad con las leyes sobre prensa.

Soy de usted, con la mayor consideración, atento y seguro servidor,

F. AROSEMENA.

República de Panamá.—Provincia de Coclé.—Número 4.—Alcaldía Municipal del Distrito.—Pintada, 6 de Marzo de 1906.

Señor Gobernador de la Provincia.

Penonomé.

Al tenor de mi oficio número 120 del primero de los corrientes manifestado a usted que en el archivo de la Alcaldía existe un libro en el cual se registran las copias de todas las licencias concedidas para cultivar montes de carácter transitorios, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 76 de 1904, en cuyas copias se ven que se han extendido dichas licencias sin tener en cuenta el bando político a que pertenezca quien la solicita.

Así, pues, puedo asegurar a usted que son totalmente injustos todos los cargos que a este respecto se han hecho a mi antecesor.

En prueba de mi acerto adjuntole una lista de todos los que han solicitado licencias, los cuales pueden declarar si para concedérselas se les puso algún impedimento, o mejor dicho, algún inconveniente.

Soy de usted muy atento servidor,

SAMUEL FERNÁNDEZ.

El Secretario del Gobernador,

Héctor Conte B.

PROVINCIA DE COLON.

DISTRITO DE PORTOBELO.

INSPECCIÓN DEL PUERTO.

JEFATURA DEL RESGUARDO

CUADRO que demuestra las entradas de buques habidas en este puerto durante el presente mes, con expresión de su carga, pasajeros, etc.

FECHA.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	Toneladas de registro.	Número de Tripulantes.	NOMBRE.	CAPITÁN.	CARGA TOTAL.			Pasajeros.	ARTÍCULOS Y PRODUCTOS.	OBSERVACIONES.
							NÚMERO DE BULTOS	PESO DE LA CARGA EN KILOS.	VALOR. BALBOAS.			
1	Panaméña	Colón	5	3	Progreso	Raimundo	15	1,000	75 00	1	Mercancías	
2	Panaméña	San Blas	22	4	Wary	Eleuterio Acosta Ch.	20,300	20,300	334 00	4	Cocos	
3	Panaméña	Colón	3	3	Venus	Lisandro Rodríguez	18	800	1,000 00	4	Mercancías	
4	Panaméña	Colón	4	3	Impulso	Amando Acosta León	24	985	192 00	1	Cocos	
5	Panaméña	San Blas	12	4	Oriente	Alejandro Aguilar	22,000	22,000	230 00	1	Mercancías	
6	Panaméña	Colón	4	3	Porvenir	Rengifo Arroyo	5	135	12 00	2	Mercancías	En lastre
7	Panaméña	Panamá	44	6	Panamá	L. H. Andarza	389	7,111	1,387 00	2	Mercancías	
8	Panaméña	Colón	7	3	Colón	Manuel Aterson	151	7,340	809 80	6	Mercancías	
9	Panaméña	San Blas	22	4	Wary	Eleuterio Acosta Ch.	18,000	18,000	250 00	7	Cocos	
10	Panaméña	Colón	6	3	Concordia	José de H. Rodríguez	19	750	100 00	7	Mercancías	De regreso de S. Blas
11	Panaméña	Colón	18	4	La China	Marcelino Oyos	16,000	16,000	240 00	7	Cocos	
12	Panaméña	San Blas	18	4	Liberty	William S. Ceballos	80	2,645	149 75	7	Mercancías	En lastre
13	Panaméña	Colombiana	190	7	Mersey	A. M. K.	162	8,000	1,400 00	5	Mercancías	
14	Panaméña	Cienfuegos (Cuba)	12	5	Oriente	Alejandro Arroyo	4	700	36 00	5	Mercancías	
15	Panaméña	Colón	3	2	Esfuerzo	Marcelino Arroyo	14,000	14,000	210 00	4	Cocos	
16	Panaméña	San Blas	4	3	Aurora	J. de J. S.	102	11,000	490 00	4	Mercancías	
17	Panaméña	Colón	8	3	Constitución	Julio V.	4	125	23 00	3	Cocos	
18	Panaméña	San Blas	9	3	Concordia	Ricardo A.	12,000	12,000	130 00	3	Mercancías	
19	Panaméña	Colón	4	3	Rolling Stone	Cornelio	67	2,645	400 00	2	Mercancías	
20	Panaméña	San Blas	8	3	Libertador	Valentín	18	1,176	179 25	2	Cocos	
21	Panaméña	Nombre de Dios	8	3	Carmen	Dudley J.	85	1,630	125 75	2	Mercancías	
22	Panaméña	Colón	6	3	La China	Marcelino	9	220	323 15	2	Cocos	
23	Panaméña	Colón	8	3	Constitución	Julio V.	50	1,618	125 00	2	Taguas	En lastre
24	Panaméña	Nombre de Dios	15	3	Pensacola	George V.	7,000	7,000	32 75	3	Cocos	
25	Panaméña	Colón	8	3	Libertador	Valentín	18	900	850 00	3	Cocos	
26	Panaméña	San Blas	4	3	Quereme	Celestino	45,000	45,000	450 00	15	Carey	
27	Panaméña	Colón	17	2	Monteverde	J. C. B.	1	15				
28	Panaméña	San Blas	44	6	Panamá	L. H. A.						
29	Panaméña											
30	Panaméña											

Portobelo, Junio 30 de 1906

El Jefe del Resguardo,

JUAN GARCIA A.

LISTA

Provincia de Panamá
 Los individuos á quienes se ha concedido licencia para establecer fincas de carácter transitorio en el Distrito de La Pintada, en 1906.

NOMBRES.	LUGAR.	CANTIDAD CONCEDIDA.	FECHA DE LA CONCESION
Rito Villa.....	Calabazo.	Una hectárea.	Enero 2 1906
Cruz Reyes.....	Naranjal.	" "	" "
Santiago Martínez.....	Cerro Corral.	" "	" "
Luis González.....	El Ciruelito.	" "	" "
Andrés Montealegre.....	Quebrada D. Polo	Una hectárea.	Enero 4
Luis González.....	Cajadero de Agua.	" "	" "
Esteban Pérez.....	Las Tablas.	" "	" "
Eusebio Herrera.....	Ubero.	1 1/2 hectáreas.	" "
Carmen Quirós.....	Ahoga Yegua.	" "	" 12
Cornelio Santana.....	Las Lajitas.	" "	" 14
Isabel Ortega.....	Harino.	" "	" "
Fructuoso Sánchez.....	Angostura.	" "	" "
Eugenio López.....	Paena.	" "	" 15
Ciriaco Pérez.....	Cafafistula.	" "	" "
Trinidad Núñez.....	Honda.	" "	" "
Juan Francisco Bermúdez.....	Chirú.	" "	" 20
Cecilio Quirós.....	Loma Bonita.	" "	" 25
Salvador Salvatierra.....	Los Cerros.	" "	" 27
Apolinar Alonso.....	El Chorro.	" "	" "
Eulogio González.....	Curutú.	" "	" "
Ciriaco Mendoza.....	Paena.	" "	" 31
Rudecindo Navarro.....	Quebrada Grande.	" "	Feb. 3
Miguel Rodríguez.....	Albina.	1/2 "	" 7
Isaac Gordón.....	Rancho.	1 1/2 "	" 8
Isaac González.....	Paguá.	1/2 "	" 15
Alejandro Rodríguez.....	Minas.	1/2 "	" "
Hermógenes Oberto.....	Tejar.	1/2 "	" "
José del C. Ores.....	Pueblo.	1/2 "	" 17
Tomás Valdés.....	Río Grande.	1/2 "	" "
Fernando Solanilla.....	Luisa.	1/2 "	" "
Zenón Delgado.....	Pacora.	1/2 "	" "
Eugenio Martínez.....	Tablas.	1/2 "	Marzo 5
Margarito Pérez.....	Potrellano.	1/2 "	" 6
Nicodemus Martínez.....	" "	1/2 "	" "
Hilario Morán.....	Calle Chiquita.	1/2 "	" "

ze y Natalia A. de Arosemena vendieron á Elena Arosemena y Natalia A. de Icaza varias porciones de fincas urbanas en esta ciudad, como consta de la escritura 115, otorgada el 28 de Mayo último en la Notaría 2.ª, registrada el día 18, bajo el número 186.

Por escritura número 118, de 30 de Mayo último, extendida en la Notaría 2.ª, registrada el día 21, bajo el número 187, el señor Carlos Eleta hizo una declaración á favor de "Eiseman y Eleta".

Pinel Hermanos vendieron á The Darien Gold Mining Company Limited, doce minas de oro ubicadas en la región del Darién de conformidad con la escritura número 354, otorgada el 12 de Junio en la Notaría 1.ª, registrada el día 21, bajo el número 188.

En la Notaría 1.ª se extendió la escritura número 367, por la cual consta la hijuela de Ana y Alejandro A. Arze T., en las sucesiones acumuladas de sus padres Alejandro Arze é Istmenia T. de Arze, registrada el día 22, bajo el número 189.

Por escritura número 128, otorgada en la Notaría 2.ª, registrada el día 23, bajo el número 190, la señora Marta López vendió á su hija Cornelia de Urriola un solar ubicado en esta ciudad.

Hijuela de Lastenia Uribe de Lewis y Lastenia Benigna y Atilia Guillermina Lewis como herederas del que en vida se llamó Gerardo Lewis. Véase la escritura número 331 otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el día 23, bajo el número 191.

Gerardo Ortega vendió un solar á Ana Esquivel ubicado en Taboga, según reza la escritura número 343, otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el día 26, bajo el número 192.

Felicia y Micaela Becerra ratificaron una venta á favor de Luis Manuel, Juan N. y Blas Rivera, por medio de la escritura número 351, otorgada el 12 de Junio en la Notaría 1.ª, registrada el día 26, bajo el número 193.

Por escritura número 114, otorgada en la Notaría 2.ª, el 25 de Mayo último, registrada el día 27 de Junio citado, bajo el número 194, el señor Rafael Aizpuru vendió á Heliodoro Patiño un lote de terreno ubicado en Calidonia de esta ciudad.

Por escritura número 368, extendida en la Notaría 1.ª, registrada el día 27, bajo el número 195, Juana Carrasquilla de Avilez vendió á José del Rosario Quintero una casa ubicada en esta ciudad.

Juana Carrasquilla de Avilez vendió á José del Rosario Quintero una casa ubicada en esta ciudad, por medio de la escritura número 369, otorgada en la Notaría 1.ª el 20 de Junio, registrada el día 27, bajo el número 196.

Sucesión de Domingo Jiménez P. Hijuela de Matilde Plásé de Jiménez, en la dicha sucesión, según escritura 136, de 18 de Junio, otorgada en la Notaría 2.ª, registrada el día 27, bajo el número 197.

Sucesión de Tomasa Ponce. Hijuela de Corina Delgado expedida en la Notaría 2.ª, de la escritura 133, de 29 de Junio, registrada el día 27, bajo el número 198.

Elisa Remón de Espinosa y Hortensia Remón de Arango vendieron á Ernesto de la Guardia varias cuotas partes sobre una casa ubicada en esta ciudad, por escritura número 339, otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el día 30, bajo el número 199.

Enriqueta Remón vendió á Hortensia Remón de Arango unos derechos sobre una casa en las Sabanas de esta ciudad, por escritura 343, de 9 de Junio, extendida en la Notaría 1.ª, registrada bajo el número 200, con fecha 30 del citado Junio.

Panamá, Julio 5 de 19 06.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

Secretaría de Hacienda.

DECRETO NUMERO 222 DE 1906.

(DE 16 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Diego E. Pardo, Celador de las Rentas Nacionales de la Provincia de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 16 de Julio de 1906.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Hacienda,

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Provincia de Panamá.

RELACION

de las escrituras registradas en el Libro de Registro número primero, en todo el mes de Junio próximo pasado.

Hijuela de Jacob Brandon, en la sucesión del señor David H. Brandon, según escritura número 305, extendida en la Notaría 1.ª el 22 de Mayo último, registrada el día primero, bajo el número 184.

Hijuela de Gladis Geral, Stanley, Inés, Isaac, Claude Ralph, Doris y David Henry Brandon, en la sucesión del señor David H. Brandon, según escritura número 305, de 22 de Mayo último, registrada el primero de Junio mencionado, bajo el número 165.

Hijuela de Esther Ethel Brandon de Eisman en la sucesión del señor David H. Brandon, según escritura número 305, de 22 de Mayo último, registrada el primero de Junio expresado, bajo el número 166.

Hijuela de Salomón Brandon, en la sucesión de su padre David H. Brandon, registrada el día primero, bajo el número 167.

La Compañía de Predios Urbanos vendió á Belardino Ponce C., una casa con su correspondiente terreno, según escritura número 107, de fecha 18 de Mayo último, registrada el día 2, bajo el número 168.

Esteban Cermelli vendió á Ferruccio Bertoli las existencias de la botica Internacional, por escritura número 114, de 26 de Mayo último, otorgada en la Notaría 2.ª, registrada el día 2, bajo el número 169.

Antonio Maestre vendió á Josefa María Mendoza una casa en Emperador (Zona del Canal), según escritura número 316, otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el día 4, bajo el número 170.

Mercedes Escobar de Navarro vendió á Antonio Navarro E. un solar ubicado en esta ciudad, por escritura número 324, otorgada en la Notaría primera el 29 de Mayo último, registrada el día 4, bajo el número 171.

Manuela, Elvira é Isabel Méndez á Manuel María y Baldomero Méndez, ratifican una venta, por escritura número 26, otorgada en la Notaría 1.ª el 13 de Enero último, bajo el número 172, fué registrada el día 5.

Por escritura 327, extendida el 31 de Mayo último en la Notaría 1.ª, registrada el día 5, bajo el número 173, la señora Juana Sánchez vendió á la señora Elida Díez de Arias un lote de terreno en esta ciudad.

Carlos Berguido y María Bastar de Berguido vendieron á Pedro y Gabriel Perigault P. parte de los terrenos "Sajalises", "Quebrada Grande" y "Perequeté", según escritura número 330, extendida en la Notaría 1.ª, registrada el 5, bajo el número 174.

Por escritura número 334, otorgada el 4 de Junio expresado, en la Notaría 1.ª, registrada el día 7, bajo el número 175, el señor Ismael Vallarino vendió al señor Antonio Vallarino unos derechos hereditarios.

La señora Felicia Becerra vendió á la señora Juana Dolores Escobar, un solar ubicado en Taboga, según

escritura número 302, otorgada el 2 de Junio en la Notaría 1.ª, registrada el día 7, bajo el número 176.

Los señores Carmen Gallardo de Peñuela y Francisco y Felipe Peñuela á Juan Rivera B. venden un solar en Taboga, según escritura número 123, de 5 de Junio, extendida en la Notaría 2.ª, registrada el 8 de Junio expresado, bajo el número 177.

Santiago Rodríguez L. á Alberto Mendoza vendió por escritura número 335 (bis), otorgada el 7 de Junio en la Notaría 1.ª, un predio urbano ubicado en Panamá, la cual se registró el día 12, bajo el número 178.

Pascuala Vázquez de Solanilla á Ramón Arias E. ratificó una venta, según escritura 340, de 28 de Junio, otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el día 12, bajo el número 179.

Desiré Douhet á Jo-é Gibert vendió una casa ubicada en Panamá, por escritura número 119, extendida el 2 de Junio en la Notaría 2.ª, registrada el día 13, bajo el número 180.

Por escritura número 342, extendida en la Notaría 1.ª, el 8 de Junio, registrada el día 13, bajo el número 181, José Fulgencio Urrutia á Roberto Gloge, ratificó una venta.

Con fecha 15 de Junio expresado se registraron los inventarios de los bienes de las sucesiones de Alejandro Arze é Istmenia T. de Arze, bajo el número 182.

Laura Vélez vendió á Heliodoro Patiño y Virginia Villacis una casa en Antón, por escritura número 126, otorgada el 9 de Junio en la Notaría 2.ª, registrada el día 16, bajo el número 183.

Rosa Aparicio vendió á Dolores Pino una casa con su respectivo solar en Taboga, por escritura 349, otorgada en la Notaría 1.ª, registrada el día 16, bajo el número 184.

Auto adjudicando los bienes de la sucesión de Gregorio Miró á Arosemena Hermanos, dictado por el Juez de lo Civil el 26 de Enero de 1883, registrado el día 18, bajo el número 185.

José Aníbal de Arze, Juana de Ar-